CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 21 de junio de 2017.

Nota CM/DUOC/Nº166 /2017

Señor
***Abg. SANTIAGO JURE,** Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al **C.D Nº 06/2016, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", I.D Nº 331.176,** Proveedor "DISTRBUIDORA RPM de Evelyn Kisser".*

Al respecto, expresamos lo siguiente:

- *El presente contrato ha sido formalizado antes de vencer el tiempo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protestas conforme lo establece el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/11. Este hecho se debe a un error involuntario en el cálculo de los días hábiles.*

- *Dado que a la fecha ya ha fenecido los días necesarios para la presentación de cualquier protesta, solicitamos la emisión del Código de Contratación correspondiente.*

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Ing. ALBERTO ORTIZ
Director de la D.U.O.C

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Avda. Mcal. López Nº 410, esquina Paí Pérez
Teléfono 227-154 232-773
Asunción - Paraguay